///son (Chubut), 21 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 511/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.559/2010-MUNICIPALIDAD DE RIO SENGUER- 8 MONOAMBIENTES (NOTA 508/10).".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio Jurídico a fojas 75, en su Dictamen Nro. 26/2010, en el que encuadra el presente como una consulta sobre la legalidad del Pliego y la modalidad de Contratación. Asi las cosas, habré de OPINAR lo siguiente:
- b) Que se trata de de una Licitación Privada(Véase Res. 00031 / SIP y SP/10 de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Publicos de Chubut), en razón del monto presupuestado. Dicho monto resulta fundante para definir la modalidad de contratación, en tanto el Presupuesto Oficial alcanza la cantidad de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$611.556.55).
- c) Que deberá adecuarse el Pliego –en sus partes pertinentes- en razón de las recomendaciones que realiza el Asesor Técnico a fs. 74/74 vta. 84 y en su Dictámen Nro. 234/10.

Entonces, el D.E.M. DE Alto Rio Senguer, habrá de tener presente las consideraciones que aquí se han expresado, en tanto su competencia en el tema.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal